



PLAN DE USO DE LA LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR



CEIP AUSIÀS MARCH PAIPORTA

Aprobado CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: 9 julio 2025

PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

ÍNDICE..... 1

✓ INTRODUCCIÓN.....	2
✓ Definición	
✓ Aprobación	
✓ Seguimiento y evaluación.	
✓ NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	3
✓ . PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR	4
ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR.....	6
Documentación administrativa.....	6
Documentación económica.....	6
Comunicación oral.....	6
Símbolos.....	7
Planificación educativa.....	7
Otros.....	7
ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	8
Relación con la Administración educativa y otras administraciones.....	8
Interacción con el entorno sociofamiliar.....	8
Participación en certámenes, medios de comunicación.....	8
Otros.....	8
✓ FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS.....	9

1. INTRODUCCIÓN:

Definición: El plan de uso de las lenguas regula la utilización en nuestro centro de las lenguas cooficiales, castellano y valenciano, y las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro, en el ámbito interno no curricular, en el ámbito social y de relación con el entorno.

Aprobación: Este plan de uso de las lenguas forma parte del proyecto educativo del centro y debe estar aprobado por el consejo escolar.

Seguimiento y valoración: Cada curso en el seno de la memoria.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa, especialmente, artículo 21.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR:

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR

Comprende las relaciones internas del centro educativo con la comunidad educativa y todos aquellos aspectos que hacen referencia a la documentación escrita, el ámbito administrativo y los aspectos burocráticos del centro (modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, etc.), la comunicación oral, la toma de decisiones (propuestas pedagógicas, documentos institucionales del centro, medidas de respuesta educativa a la inclusión, etc.) y símbolos externos (tablón de anuncios, rotulación, etc.), entre otros.

1. Documentación administrativa (documentación interna, archivos, actas, organigramas, etc.)

1.1. DOCUMENTACIÓN ESCRITA BILINGÜE (atendiendo a los artículos 21.3 y 21.4):

Toda la documentación administrativa dirigida a las familias.

- Modelos de impresos.
- Formularios/encuestas.
- Solicitudes.
- Certificados.
- Documentos de matrícula.
- Autorizaciones.
- Modelos oficiales (evaluación, orientación, apoyo a la inclusión, etc.).
- Comunicaciones por parte del centro o por el profesorado.
- Documentos internos para el consejo escolar.
- Documentos internos para las asociaciones de madres y padres y las asociaciones de alumnado.
- Convocatorias de reuniones del consejo escolar, reuniones de padres y reuniones con el alumnado.

- Actas de las reuniones con las familias.

1.2. DOCUMENTACIÓN ESCRITA EN VALENCIANO:

Toda la documentación interna dirigida al personal del centro: docente y no docente (PAS, PAE, conserjes, personal de comedor, personal de limpieza, alumnado de prácticas...).

- Formularios/encuestas.
- Solicitudes.
- Certificados.
- Comunicaciones internas.
- Documentos internos.
- Convocatorias de reuniones.
- Actas.

2) Documentación económica (recibos, inventarios, balances, otros documentos contables, etc.)

2.1. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EN BILINGÜE:

- Los documentos susceptibles de ser utilizados por las familias o aprobados en el Consejo Escolar del centro (recibos, balances y otros documentos contables).

2.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EN VALENCIANO:

- Los documentos económicos utilizados a nivel interno: por ejemplo, presupuestos.
- Los documentos económicos solicitados al entorno de uso interno.
- Los documentos económicos enviados a la administración educativa.
- Los inventarios del centro, dado que es un documento de uso interno.

3) Comunicación oral (asambleas, reuniones de trabajo, comisiones, etc.)

3.1. COMUNICACIÓN ORAL CON LAS FAMILIAS:

- La comunicación oral se realizará en la lengua que desee el hablante, sea éste familia, alumno/a o maestro/a.
- En el caso que un miembro de la comunidad educativa no desee utilizar una de las dos

lenguas oficiales de la CV, debe asegurar que el receptor pueda obtener y comprender la información dada.

3.2. COMUNICACIÓN ORAL EN VALENCIANO:

- La comunicación oral entre el personal del centro se realizará, preferentemente, en valenciano; pudiendo comunicarse en la lengua que desee el hablante.
- La comunicación oral entre el personal del centro y el alumnado en horario no lectivo y durante el tiempo de patio y fuera del horario de las áreas docentes, se realizará, preferentemente, en valenciano.

4) Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc.)

Los símbolos del centro se realizarán, en general, en valenciano.

Cuando el cartel contenga información importante para las familias se confeccionará en bilingüe.

No se traducirán los documentos que contengan mayoritariamente números y sean fácilmente comprensibles en ambos idiomas.

5) Planificación educativa:

5.1. DOCUMENTOS DEL CENTRO EN BILINGÜE:

- Los documentos susceptibles de ser leídos por las familias o aprobados en el Consejo Escolar del centro: Proyecto educativo del centro, proyecto de gestión, normas de organización y funcionamiento, programación general anual, plan de actuación para la mejora, memoria final de curso, etc.

5.2. DOCUMENTOS DEL CENTRO EN VALENCIANO:

- Los documentos pedagógicos no susceptibles de aprobación por el consejo escolar.

6) OTROS:

B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

Hace referencia al conjunto de situaciones de relaciones que se establecen en la comunicación educativa y entre la sociedad y el entorno escolar (atención a padres y madres del centro, la relación con la Administración educativa y otras instituciones, informaciones en los medios de difusión, página web, etc.), entre otras.

1) *Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)*

- Se utilizará siempre el valenciano en las comunicaciones orales realizadas con personas ajenas al centro: administraciones, ayuntamiento, auditorio, biblioteca, museo, etc.

2) *Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por la AMPA...)*

2.1. COMUNICACIÓN ORAL EN EL CENTRO:

- La comunicación oral se realizará en la lengua cooficial en que desee el hablante, sea éste familia, alumno/a o maestro/a.
- En el caso que un miembro de la comunidad educativa no desee utilizar una de las dos lenguas oficiales de la CV, debe asegurar que el receptor pueda obtener y comprender la información dada.
- En los actos oficiales y culturales organizados por el personal del centro se utilizará el valenciano: Celebraciones escolares, graduaciones, etc.
- Solicitaremos la utilización del valenciano siempre a las entidades e instituciones públicas y privadas que programen actividades complementarias y extraescolares para el centro.
- Solicitaremos la utilización del valenciano siempre en aquellas actividades complementarias y extraescolares organizadas por el personal del centro.

2.3. COMUNICACIÓN ORAL ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR EL AMPA:

- La comunicación oral se realizará en la lengua que desee el hablante, sea éste familia, alumno/a o maestro/a.

3) *Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.*

Desde el centro promoveremos la participación en actividades donde se ponga en valor las dos lenguas de nuestra comunidad, especialmente, de la lengua minoritaria. La difusión e información del centro a través de nuestros canales oficiales se realizará en bilingüe.

4) *Otros*

Utilizaremos el valenciano en los avisos de megafonía del centro.

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

Fecha de aprobación del consejo escolar / titularidad del centro:

Paiporta, 9 de julio de 2025